

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13470** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de la convocatoria general y de movilidad de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2009/2010.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.^a Romina Benito Díaz con NIF 48667182X, D. Osvaldo Alberto Trigo Araoz con NIF 6513408S D.^a Mariana Sosa Ben con NIE X8176408T, D.^a Naiara Fernández Striano con NIF 70073930Z, D. Mostafa Boudiz con NIE X6814463T, D. Touria El Maazi con NIE X7159014B, D.^a Beatriz Carbonell Mañas con NIF 458011221W, D. Maciej ZamatoWski con NIE X7162074N, D. Juan Carlos Bejinez López con NIF 47509567P, D. Marco Millo con NIE X1853053N, D. Felipe Sanz Soler con NIF 7012813K, D.^a Clara Fernández Carballo con NIF 11081686X, D.^a Beatriz Elena Vinasco Osorio con NIF 21704152H, D. Víctor David Hidalgo Sánchez con NIF 78644160F, D. Álvaro Martín de Oliva Benjumea con NIF 75913324F, D. Miguel Ángel González Suñer con NIF 47254117L.

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Política Universitaria ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778371, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid)».

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/ 1998.

Madrid, 4 de abril de 2012.- El Director General de Política Universitaria, Federico Morán Abad.

ID: A120021301-1